BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 24 de Agosto de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
APARECE LOS DIAS HABILES			

N°. 12.042

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 250,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 400,—	$a 1,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 600,—	$a 1,50
Avisos Comerciales	$a 700,—	$a 1,50
Avisos Administrativos	$a 300,—	$a 1,—
Edictos de Mina	$a 500,—	$a 1,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 500,—	$a 1,50
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 400,—	$a 1,50
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 1.200,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 2.300,—	
Más un adicional de	$a 1.000,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 2.000,—
Semestral	$a 1.200,—
Trimestral	$a 600,—
Mensual	$a 300,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50,—
Atrasado, más de un año	$a 150,—
Separata	$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1548 del 23-7-84 — Dispone la formación de la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional en el orden provincial dependiente del Gobernador de la Provincia .. 2768
S.G.G. Nº 1721 del 13-8-84 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia 2769
S.G.G. Nº 1732 del 14-8-84 — Pone Int., a cargo del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación al Sr. Secretario de Estado de Gobierno 2769
S.G.G. Nº 1733 del 15-8-84 — Conmemórase el 17 de agosto del año en curso el 134º aniversario del fallecimiento del General Dn. José de San Martín 2769
M.E. Nº 1734 del 15-8-84 — Otorga un préstamo a la Empresa del Estado Salta Forestal S. A. 2770

Pág.

M.G. Nº 1735 del 15-8-84 — Concede licencia especial c/goce de haberes a los agentes de la Administración Pública Provincial que asistan al I Curso Básico de Capacitación Sindical 2770
M.E. Nº 1736 del 15-8-84 — Aprueba el contrato celebrado entre la Direc. General de Rentas y el señor José Spuches 2770

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1389 del 29-6-84 — Designa a personal en la Direc. Provincial de Turismo .. 2772
M.B.S. Nº 1722 del 13-8-84 — Designa a personal en el Centro de Salud Nº 15 - Barrio Castañares 2772
M.E. Nº 1724 del 13-8-84 — Otorga licencia extraordinaria c/goce de haberes a profesional de la Direc. de Obras Sanitarias dependiente de A. G. A. S. 2772
M.B.S. Nº 1738 del 20-8-84 — Reingreso de personal en el Hospital de Colonia S. Rosa 2772

EDICTO DE MINA

Nº 53898 — Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez 2772

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53899 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Lic. Nº 19 2773
Nº 53891 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Lic. Nº 21/84 2773
Nº 53890 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Lic. Nº 18/84 2773
Nº 53882 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Lic. Nº 35/84 2773
Nº 53883 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Lic. Nº 24/84 2773
Nº 53877 — Direc. General de Administración de Gobernación - Lic. Nº 2 2773
Nº 53875 — M. E. - Direc. General de Administración - Lic. Nº 2 2774
Nº 53739 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 45/84 2774

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 53866 — Carlos Ernesto Hirschfeld 2774

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 53896 — Viñabal de Pastrana Santos Lorenza 2774
Nº 53886 — Morizzio Segundo y/o Segundo Mauricio y/o Secondo Morizio y/o Segundo Maurizzio 2774
Nº 53879 — Alicia Farfán 2774
Nº 53876 — Guevara Pascual Arlinton 2775
Nº 53872 — Vargas Paulina 2775
Nº 53871 — Castro Víctor 2775
Nº 53864 — Modesto Osvaldo Iriarte 2775
Nº 53859 — Oscari María Angela Corbalán 2775
Nº 53858 — Ramos Juan 2775

REMATES JUDICIALES

Nº 53894 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº A-41.045/83 2775
Nº 53885 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-52.050/84 2775
Nº 53878 — Por Eduardo A. Turanza. Juicio: Expte. Nº 896/83 2776
Nº 53826 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-19.587/81 2776

POSESION VEINTEÑAL

Nº 53887 — Colque Mercedes 2776

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 53884 — Julio Rufino Riviere 2776

EDICTOS JUDICIALES

Nº 53901 — Carmen Verónica Rueda 2776
Nº 53897 — Mateo Cardozo 2777
Nº 53874 — María Elina de Guitián 2777

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 53824 — Maternidad Privada - Salta, para el día 7-9-84 2777

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 53900 — Sociedad de Arquitectos de Salta. Para el día 26-9-84 2777

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 53895 — Sindicato de Luz y Fuerza 2777

RECAUDACION

Nº 53893 — Del día 23-8-84 2778

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de julio de 1984

DECRETO Nº 1548

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nacional Nº 23.056 y su decreto reglamentario 908/84, instrumentos éstos mediante los cuales se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a realizar el Programa Alimentario Nacional y establecen la coparticipación de la Provincia en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 23.056, en el artículo 5º establece que las provincias mediante un organismo especial asegurarán la coordinación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, a los efectos del cumplimiento del Programa Alimentario Nacional.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la formación de la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional en el orden provincial dependiente del Gobernador de la Provincia.

Art. 2º — Desígnase en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1 a los doctores Miguel Angel Fadel, L.E. Nº 4.142.385 y Hugo López Cross, L.E. Nº 8.168.262, Coordinadores en la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional, asignándoseles la categoría 23, mientras se desempeñen en dichas funciones.

Art. 3º — Desígnase en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1 a las señoras Dora Elena Solaligue de Malco, L.C. Nº 4.770.872 y María Estela Plaza, D.N.I. Nº 11.539.739 como Secretarias Administrativas de la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional, asignándoseles la categoría 19, mientras se desempeñen en dichas funciones.

Art. 4º — Con vigencia al día 1ro. del mes en curso, habilítanse presupuestariamente, en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, cuatro (4) cargos fuera de Escalafón cuyas categorías y funciones a continuación se indican:

—Dos (2) cargos de categoría 23 - Coordinador Programa del P.A.N.

—Dos (2) cargos de categoría 19 - Secretario Administrativo del P.A.N.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente con encuadre a lo previsto en el artículo 12 de la ley Nº 6081 y decreto prórroga Nº 9/84, reestructúrase la planta Analítica de Personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, disponiéndose la transferencia a partir del día 1ro. del mes en curso de los cargos vacantes que a continuación se indican:

Dos (2) cargos de clase 02, categoría 23 de la Unidad de Servicio 2/21 por opción de cargo del Dr. Juan Carlos Roiger (Resolución Ministerial Nº 310/84) y renuncia de Haydée Elena Orlando (Resolución Ministerial Nº 446/D/83, respectivamente.

Dos (2) cargos de clase 02, categoría 19 de la Unidad de Servicio 2/17 por renuncia de Manuel Romero (Resolución Ministerial Nº 1248/D/83). De la Unidad de Servicio 2/21-2 por renuncia de Ramona Paz de Rivadeneira, Resolución Ministerial Nº 467/D/80.

Practicándose en consecuencia el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

Rebajar de:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" ..... $a 713.984,84

Reforzar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" ..... $a 713.984,84

Art. 6º — Déjase establecido que el Dr. Miguel Angel Fadel, retendrá el cargo de Profesional Asistente (Médico), clase 14, categoría 19, régimen de dedicación exclusiva, Grupo III, en la Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Dr. Hugo López Cross, retendrá el cargo de Profesional Asistente (Médico), clase 14, categoría 19, régimen de 30 horas semanales en el Hospital San Bernardo, de los cuales son titulares.

Art. 7º — Déjase establecido que la señora Dora Elena Solaligue de Malco, retendrá el cargo de Secretaria Administrativa, categoría 10 en la Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública y la señora María Estela Plaza, el cargo de Técnico Registral de categoría 02 en el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 8º — El presente decreto será firmado también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública,

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Figueroa - Balut - Isa - Cantarero - Saravia.

Salta, 13 de agosto de 1984

DECRETO Nº 1721

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 14 de agosto de 1984

DECRETO Nº 1732

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dn. Daniel Jesús Isa, a partir del día 14 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 14 de agosto del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 15 de agosto de 1984

DECRETO Nº 1733

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 17 de agosto próximo, se conmemora el 134 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno recordar dignamente la memoria de los próceres que, como el General San Martín nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puesto al servicio de la Patria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el 17 de agosto del año en curso, el 134 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín.

Art. 2º — El día mencionado se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en el monumento que perpetúa la memoria del prócer.

Hs. 14,40 Himno Nacional Argentino
„ 14,45 Responso a cargo del capellán de Gendarmería.
„ 14,50 Colocación de ofrendas florales.
„ 15,00 Toque de silencio.
„ 15,05 Alocución a cargo de un miembro del Instituto Sanmartiniano de Salta.
„ 15,15 Alocución a cargo de un representante del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — La municipalidad de la capital dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa la memoria del prócer y adoptará, por medio de los organismos de su dependencia, las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia a enviar la delegación escolar del establecimiento que lleva el nombre del prócer y a la Dirección General de Enseñanza Media, a mandar delegaciones estudiantiles, a los actos a realizarse en la oportunidad.

Art. 5º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, asociaciones, y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas de seguridad necesarias.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Saravia

Salta, 15 de Agosto de 1984

DECRETO Nº 1734

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO las necesidades financieras que afectan a la Empresa del Estado Salta Forestal Sociedad Anónima; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación se origina a consecuencia de la prolongación de la temporada de lluvias, que retrasó notablemente el ritmo normal de producción de rollos y durmientes, disminuyendo, por ende, los ingresos de comercialización;

Que, siendo la Provincia el principal accionista, es propósito del Poder Ejecutivo asegurar, mediante un apoyo crediticio adecuado, el equilibrio económico, financiero de la empresa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Empresa del Estado SALTA FORESTAL Sociedad Anónima un préstamo de evolución por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Argentinos ($a 2.450.000), a sola firma, amortizable íntegramente a ciento ochenta (180) días de plazo, con un interés equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa regulada para operaciones vencidas de cartera ordinaria que aplica el Banco Provincial de Salta, o la que en su momento la sustituya.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Empresa del Estado SALTA FORESTAL Sociedad Anónima la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Argentinos por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 2, cuenta que queda reforzada en igual monto con rebaja de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 02, "Subsidios a Municipios", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 15 de Agosto de 1984

DECRETO Nº 1735

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Salta- solicita se conceda licencia especial a los agentes públicos que concurran al Iº Curso Básico de Capacitación Sindical, progamado para los días 13 al 16 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es interés del Gobierno de la Provincia la capacitación de su recurso humano en todo aquello que haga a la problemática de las relaciones laborales;

Que como consecuencia de ello, se considera procedente la resolución favorable del pedido efectuado por la mencionada entidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia especial con goce de haberes, a los agentes de la Administración Pública Provincial que asistan al Iº Curso Básico de Capacitación Sindical, a dictarse con el auspicio de la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Salta-, entre los días 13 y 16 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El personal comprendido en el artículo anterior, deberá justificar su asistencia al mencionado curso, mediante la presentación de la constancia correspondiente que le expidan las autoridades organizadoras del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia
Balut - Dávalos

Salta, 15 de Agosto de 1984

DECRETO Nº 1736

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 22-128230/83

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas tramita la aprobación del contrato de locación del inmueble que ocupa la Receptoría Fiscal de Orán, celebrado con el señor José Spuches; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación involucra la continuidad de la locación del mismo local, aprobada por Decreto Nº 238/79, por lo que el H. Tribunal de Cuentas dictamina que resulta aplicable lo establecido en el punto c) del Dictamen Nº 21479/79, en el sentido que no es necesario el dictamen previo de ese H. Cuerpo, siendo la aprobación del acto resorte del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 31 se ha registrado la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 335 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de fecha 15 de Febrero de 1984, celebrado entre la Dirección General de Rentas y el señor José Spuches, L.E. Nº 7.224.675, cuya copia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1 ,Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 08, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero -
Saravia - Montoya

CONTRATO

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de febrero de 1984, entre el Sr. José Spuches, L.E. Nº 7.224.675, argentino naturalizado, divorciado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 345 de esta ciudad, por una parte como propietario-locador y por la otra, el C.P. N. Dn. Enrique Angel Morganti, L. E. número 8.156.692, argentino, casado, con domicilio en la calle España 625 de la ciudad de Salta, quien lo hace en su carácter de Director General de Rentas, nombramiento determinado por Decreto Nº 41, de fecha 11 de diciembre de 1983, como Locatario; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de locación el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El propietario - locador, cede en Locación a la Entidad mencionada un salón ubicado en esta ciudad sobre calle Pellegrini Nº 335, construido en material cocido en condiciones edilicias normales para su uso.

SEGUNDA: El término de duración del presente contrato es por el lapso de dos (2) años, contados desde el 1 de marzo de 1984 cuyo vencimiento se determina el día 28 de febrero de 1986, fecha en la cual se obliga a la locataria a restituir el salón libre de ocupantes y en las condiciones pactadas a su propietario.

TERCERA: El precio de la locación queda convenido en la suma de Ocho Mil Quinientos pesos argentinos ($a 8.500), mensuales abonándose por mes adelantado dentro del 1 al 10 de cada mes. El importe del alquiler se ajustará cada tres (3) meses conforme a la variación que experimente el Indice de Precios Mayoristas Nivel General establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Los ajustes trimestrales establecidos se practicarán tomando como base igual a cien (100) el mes de marzo de 1984.

CUARTA: La falta de pago en término de una mensualidad constituye en mora a la locataria sin necesidad de interpelación previa, faculta al propietario para demandar el pago de lo que se le adeuda por la vía del Juicio Ejecutivo, sin más trámites con costas y accesorios legales a cargo de la inquilina.

QUINTA: Está terminantemente prohibido a la locataria bajo pena de desalojo inmediato: a) Cambiar el destino del salón, que será exclusivamente para oficinas de la Dirección de Rentas; b) Efectuar modificaciones y mejoras de cualquier naturaleza sin previa autorización y por escrito del propietario y las que efectuare con autorización, quedarán en beneficio del inmueble sin lugar a retribución alguna por parte del propietario; c) Transferir los derechos locativos.

SEXTA: El consumo de energía eléctrica y/o gas estará a cargo de la locataria, quien deberá abonar las boletas que correspondan a su vencimiento.

SEPTIMA: La locación termina de pleno derecho el día pactado y de aceptarse una prórroga por un término similar, será mediante nuevo precio y condición en la locación y el que deberá ser efectuado con treinta (30) días de anticipación a la finalización de este contrato.

OCTAVA: La locataria no podrá rescindir este contrato antes de término excepto dando aviso al locador con anticipación no menor de treinta (30) días por telegrama colacionado, de lo contrario quedará obligado al pago de este período en concepto de indemnización como si hubiera ocupado efectivamente el inmueble.

NOVENA: Quedan incluidos en esta locación los muebles y útiles detallados en el inventario que firmados por las partes se adjunta a este contrato, aclarándose que dichos muebles se encuentran en perfectas condiciones para su uso y funcionamiento y se obliga a la locataria a entregarlos en las condiciones recibidas salvo el desgaste natural y normal del uso.

DECIMA: A los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilios especiales en los ya establecidos donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales y hasta tanto no fijen nuevos domicilios especiales.

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

DECIMA SEGUNDA: El estampillado fiscal del presente contrato estará a cargo de la locataria quien deberá abonarlo dentro del término fiscal.

De conformidad con todo lo expuesto en el presente firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra mencionados.

Inventario de muebles y útiles pertenecientes al Sr. José Spuches del local ubicado en Carlos Pellegrini Nº 345 de la ciudad de Orán:

1 caja y tesoro "Borges" Mod. Nº 1160 PF. 1.904/2 de 1,80 x 0,90 x 0,75 cm.; 3 llaves de la caja "Borges" de la puerta exterior; 7 llaves de puertas y cajones interiores de la caja; 2 llaves de la puerta de calle; 2 llaves de la puerta de

cancel; 2 llaves de cajones de un escritorio; 1 escritorio metálico de cuatro cajones; 1 escritorio metálico de seis cajones; 1 escritorio metálico de dos cajones; 1 armario de madera de roble con puerta y vidrio; 1 archivo metálico de cuatro cajones corredizos; 2 mesas metálicas para máquinas de escribir; 1 mesa de madera para máquina de escribir; 1 sillón metálico giratorio tapizado; 6 sillas metálicas tapizadas; 1 mostrador de 3,50 mts. de largo x 0,60 de ancho de madera de cedro lustrada con seis puertas y estantes; 1 mostrador de madera de cedro lustrado de 2 mts. x 0,60 cm.; 1 aparato de aire acondicionado de marca "York".

San Ramón de la Nueva Orán.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, pertenecen al señor José Spuches, L.E. número 7.224.675; y del C.P.N. don Enrique Angel Morganti, Director General de Rentas de Salta, habiendo sido puestas ante mí, que doy fe. Salta, febrero 15 de 1984. - Ricardo Alberto Garay, Escribano Adscripto, Escribano de Gobierno, Salta.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1389 - 29-6-84.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, designase en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses, al señor Antonio Vicente Frías, D.N.I. Nº 13.346.360 en la Dirección Provincial de Turismo para cumplir las funciones que le asigne el titular de dicho organismo, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Turismo, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1722 - 13-8-84 - Expte. Nº 71.349/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de febrero del año en curso y por el término de cinco (5) meses, desígnase en carácter de personal temporario a la señora María Ester Colque de Cejas, D.N.I. Nº 4.980.026, clase 1945, quien se desempeñará como personal de servicios generales en el Centro de Salud Nº 15, Barrio Castañares, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1724 - 13-8-84 - Expte. 34 - 127282/84.

Artículo 1º — Otórgase al Contador José Jorge Díaz, D. N. I. Nº 12.957.015, Jefe de la División Facturado Interior del Deparamento Comercial de la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, profesional jornalizado transitorio, categoría 22, licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de un año a contar desde el 10 de setiembre de 1984, para que asista como becado por el Instituto Nacional de Administración Pública (I. N. A. P.) a un curso de Estudios Superiores en Administración Pública que se dictará en la Universidad de Alcalá de Henares (España), con encuadre en el decreto número 2689/74 reglamentado por decreto Nº 4062/74.

Art. 2º — Déjase establecido que el Contador José Jorge Díaz, al término de la licencia extraordinaria otorgada por el artículo anterior, la que podrá ser prorrogada por un año más, deberá prestar servicios en la Administración Pública de la Provincia, por un período mínimo de cinco (5) años, a efectos de aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad de Alcalá de Henares (España) de acuerdo al compromiso contraído y, en caso de incumplimiento, deberá reintegrar a la Administración, en forma proporcional, los haberes que se le hubieren abonado durante el goce de la licencia.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1738 20-8-84 - Expedientes Nros. 76.321/84 - Código 66 y 37.012/84 - Código 01.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 11 (vacante creada por resolución ministerial Nº 833 D/81) de la Unidad de Servicio 2/8; y un cargo de clase 07, categoría 11 (vacante por renuncia de la señora Inés Asunción Reales de Vargas, resolución ministerial Nº 1058-D/84) de la Unidad de Servicio 2/21-2, a la Unidad de Servicio 2/29 Hospital de Colonia Santa Rosa, y descongélanse los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, desígnase en carácter de reingreso a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 11, como auxiliares de enfermería, grupo 1, en el Hospital de Colonia Santa Rosa:

Ramona Eduarda Cáceres de Alvarenga, L. C. Nº 3.019.362, matrícula profesional Nº 708, legajo Nº 05658.

Oscar Alvarenga, D.N.I. Nº 12.327.953, matrícula profesional Nº 996, legajo Nº 36.436.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 53898 F. Nº 22385

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, los señores Jaime Rogelio Uro y José Alberto

Gómez, el 28 de mayo de 1984, por Expediente Nº 11996, han solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PP. y PR. la cumbre del cerro El Toldo; se mide 2.100 metros az. 48º hasta el punto 1, luego 5.300 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 4.750 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 600 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 4.600 metros az. 42º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 1.388 Has. 5.000 m2. por superponerse en 1.611 Has. 5.000 m2. a territorio de la provincia de Catamarca. Los terrenos afectados, son de propiedad de Dávalos (sucesión) con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1026 de esta ciudad. — Salta, 15 de agosto de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 1.000,- e) 24-8 y 6-9-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53899 F. Nº 1611

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisicin de: Chapa y pintura camión Dodge

Llámase a Licitación Pública Nº 19, a realizarse el día 11 de setiembre de 1984, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Chapa y pintura Camión Dodge, con destino a: Secretaría de Estado de Salud Pública. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $a 20,- (Veinte), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social - Avda. Belgrano 1349 — Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I.) Dpto. Compras. D. G. A. - M. B. S.

Valor al cobro $a 600., e) 24 y 27-8-84

O.P. Nº 53891 F. Nº 1610

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social - Dirección Gral. de Administración Departamento de Compras

ADQUISICION: VIVERES SECOS.

Llámase a Licitación Pública Nº 21/84, a realizarse el día 11 de Setiembre de 1984 a horas 9, ó día subsiguiente si éste fuera feriado. para la adquisición de : Víveres Secos, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $a 150. (Pesos Argentinos Ciento Cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismos en: Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I) Dpto. Compras. D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro $a 600 e) 23 y 24-8-84

O.P. Nº 53890 F. Nº 1609

Ministerio de Bienestar Social - Direc. Gral. de Administración - Departamento de Compras

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Adquisición de: Balanzas Pediátricas

Llámase a Licitación Pública Nº 18/84, a realizarse el día 10 de Agosto de 1984, a horas 10 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Balanzas Pediátricas, con destino a: Atención Primaria de la Salud (Dpto. Nutrición). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $a 60 (Pesos Argentinos sesenta), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I) Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro $a 600 e) 23 y 24-8-84

O.P. Nº 53882 F. Nº 1606

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 35/84

Llámase a Licitación Pública Nº 35/84, para el día 3/9/84 a horas 10, para la Adquisición de Material Eléctrico. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Telf.: 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: $a 10.000 (Pesos Argentinos Diez Mil).

Valor al cobro $a 600 e) 23 y 24-8-84

O.P. Nº 53883 F. Nº 1607

LICITACION PUBLICA Nº 24/84

(2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 24/84 (2do. llamado), para el día 3/9/84 a horas 11,00, para la Adquisición de Semillas Varias. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros Florida Nº 62, Telef.: 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: $a 1.250 (Pesos Argentinos Mil Doscientos Cincuenta). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta, C. P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro $a 600 e) 23 y 24-8-84

O. P. Nº 53877 F. Nº 1605

PROVINCIA DE SALTA

Gobernación

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 10 de setiembre de 1984 a horas 11,00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Adquisición de Dos Máquinas de Escribir Eléctrica, estilo de escritura de tipo intercambiables por medio de monoelementos impresores y dispositivo que permita la corrección

de errores en el original, con destino a Fiscalía de Gobierno de la Provincia de Salta. Precio del Pliego $a 10.00 (Pesos Argentinos Diez) (Sujeto a Reajuste). Venta del mismo en el Departamento Contable de la Gobernación, Mitre Nº 23 - 4400, Salta o en Casa de Salta - Maipú 661/63 - Capital Federal. C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila, Directora Gral. de Administración (I), Gobernación.

Valor al cobro $a 600 e) 23 y 24-8-84

O.P. Nº 53875 F. Nº 1604

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía - Dirección Gral. de Administración - División Compras - Mitre Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 11 de Setiembre de 1984 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 480.000 Formularios Continuos Blancos de 12" x 38 cms., originales lisos, 160.000 Formularios Continuos de Recibos de Sueldos y 50 Cintas Magnéticas 2400 pies - 6250 BPI. Precio del Pliego $a 1.000 (Pesos Argentinos: Un Mil). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A Ministerio de Economía, Mitre 23, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 663.

Valor al cobro $a 600,- e) 23 y 24-8-84

O. P. Nº 53739 F. Nº 1585

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4584 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 68. Tramo: Emp. Ruta Nº 40 La Viña, Sección: Km. 20 - Km. 40 (reconstrucción de defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta, $a 33.731.400,-. Depósito de garantía: $a 337.314,-. Precio del Pliego: $a 662,-. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de Agosto de 1984 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro $a 3.000,- e) 9 al 30-8-84

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 53866 F. Nº 1604

La instrucción que tiene a su cargo la sustanciación de la causa, contra el agente de la Dirección Provincial de Energía (Distrito Cafayate) por supuesto abandono de servicios, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contarse una vez cumplida la presente publicación, al señor Carlos Ernesto Hirschfeld, D.N.I. Nº 10.073.131, a presentarse por este Departamento de Sumario a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejercitar su defensa en el expediente indicado ut-supra. Departamento de Sumarios - Dirección General de Administración de Personal, Vicente López Nº 38, Salta, Capital. - José Antonio de los Ríos, Instructor Sumariante, Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Valor al cobro $a 900.- e) 22 al 24-8-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53896 F. Nº 22382

Doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría doctor Luis María R. Pagano Fernández, en los autos caratulados: VIÑABAL DE PASTRANA, SANTOS LORENZA - Sucesorio, Expte. Nº A-52.829/84, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días desde la última publicación hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial. — Salta, 19 de julio de 1984. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 24 al 28-8-84

O.P. Nº 53886 F. Nº 22368

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, en los autos: "Morizzio, Segundo y/o Segundo Mauricio y/o Secondo Morizio y/o Segundo Maurizzio -Sucesorio-", Expte Nº 2A-52.719/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de agosto de 1984. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $a 900 e) 23 al 27-8-84

O.P. Nº 53879 F. Nº 22359

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en Juicio Sucesorio de doña Dora Alicia Farfán, Expte. Nº A-53.476/84, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho comparezcan a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 21 de agosto de 1984. - Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. — Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. $a 900 e) 23 al 27-8-84

O.P. Nº 53876 F. Nº 22353

Dra. Olga Romano de Gómes Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria del doctor Carlos A. Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Guevara, Pascual Arlinton, Expediente Nº 1142/83", publicándose edicto término de tres (3) días, diarios Boletín Oficial y El Tribuno". Metán 9 de mayo de 1984, Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. $a 900 e) 23 al 27-8-84

O.P. Nº 53872 R s/c Nº 3236

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría: Dra. Raquel T. de Rueda, en autos: "Vargas, Paulina, Sucesorio", Expediente Nº 2 A-51.695/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Paulina Vargas, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de julio de 1984 Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27-8-84

O.P. Nº 53871 F. Nº 3235

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría: Dra. Raquel T. de Rueda en autos: "Castro, Víctor, Sucesorio", Expediente Nº 2-A-51.245/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Víctor Castro, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de julio de 1984. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27-8-84

O. P. Nº 53864 F. Nº 22342

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Modesto Osvaldo Iriarte", Expte. Nº A-52.511/84, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 22 al 24-8-84

O. P. Nº 53859 F. Nº 22330

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Dist. Jud. del Sur, en autos: Sucesorio de Oscari, Maria Angela Corbalán de, Expte. número 1344/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como coherederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos. Publicación: 3 días. Metán, 16 de agosto de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. $a 900.- e) 22 al 24-8-84

O. P. Nº 53858 F. Nº 22331

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández, en autos: "Ramos, Juan - Sucesorio", Expte. Nº A-52.332/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de junio de 1984. Fdo.: Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $a 900.- e) 22 al 24-8-84

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 53894 F. Nº 22375

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

El 28 de agosto de 1984 a las 17,30 horas en Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom. en autos Ejecutivo, Expte. Nº A-41.045/83 c/Resina Raúl, remataré con la base de $a 15.756,68 la mitad indivisa que le corresponde al demandado s/el inmueble ubicado en San Luis (Salta) identificado como catastro Nº 77.532 Sec. "S", Manz. 727, parc. 2, Dpto. Capital. Habitado por la señora Carmen de Sueldo. Mejoras: posee una vivienda de 3 dormitorios, baño, cocina y living comedor, tiene tres galpones p/uso avícola de 15,00x12,00 ms. c/u, Sup. 5763,32 m2, plano 6116, registrada a L 11, asiento 8, Fº 478, de la D. Gral. de Inmuebles. Límites: NO: camino a Salta. SE: catastro 8476. NE: San Luis catastro 8476. SO: Lote 10 y catastro 8879 de Félix Outes. Visitar en horario familiar. Seña 30%. Comisión 5% ambos a cargo del comprador y en el acto. Edictos: 3 días. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Tel. 21.5572. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. $a 1.200.— e) 24 al 28-8-84

O.P. Nº 53885 F. Nº 22367

Por: Julio César Herrera

JUDICIAL

La Mitad indivisa de un inmueble sito Barrio Independencia - Base $a 23.680

El 27 de Agosto de 1984, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad remataré la mitad indivisa de un inmueble sito en Barrio Independencia, manzana 206, casa 3, 1ra etapa, con la base de $a 23.680, con todo

lo edificado, clavado y plantado. Nomenclatura catastral: Sección P, manzana 206, parcela 3, Matrícula Nº 69.063. Extensión del terreno: 10 metros de frente, 20 metros de fondo. Edificación: dos dormitorios, camedor, cocina y baño de segunda. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: habita la demandada y la señorita Angela Córdoba. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia en el juicio seguido a Rogelia Mamaní, Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-52.050/84. Seña el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio. Comisión: de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mario C. Herrera, Martillero Público Mat. 5205

Imp. $a 1.200 e) 23 al 27-8-84

O.P. Nº 53878 F. N. 22356

Por: Eduardo Andrés Turanza

JUDICIAL

Una Máquina Registradora

El día 24 de agosto de 1984, a las 17 horas, en Buenos Aires 895, ciudad, por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en el juicio: Ordinario/ Fernández, Juan de la Cruz y otros Vs. Minerva S.A. Expediente Nº 896/83, remataré sin base y dinero de contado una máquina registradora eléctrica marca "re Allen 9000" Nº serial 0066984. Comisión 10 por ciento. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en mi domicilio. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. $a 500 e) 23 y 24-8-84

O. P. Nº 53826 F. Nº 22293

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1984 a horas 18, en mi escritorio de remate ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12a. Nominación en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Morales Moya, Manuel y Carletto de Morales, Ana María". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 2-A-19.587/81, remataré con base de $a 23.500 una importante finca denominada "Tres Pozos" ubicada a 1.500 metros de la ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Catastro Nº 16.108. Sup: 160. Has. 17,75 metros cuadrados. Mejoras: Tiene 80 Has. desmontadas y sembradas con plantaciones de porotos. Estado de ocupación: Está ocupada por los demandados en su calidad de dueños. Condiciones de pago: 30 por ciento del precio de la venta de contado y en ese acto, saldo dentro de los cinco días de aprobarse la subasta. Comisión del martillero a cargo del comprador, de contado, 5 por ciento del valor total de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos: Oficina de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta, calle España 550, ciudad y/o al suscrito martillero calle Caseros Nº 1856/58, ciudad Telf. 211106.

Imp. $a 2.000.- e) 20 al 24-8-84

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 53887 F. Nº 22371

En los autos: "Colque Mercedes, Posesión Veinteñal Expte. Nº A-50.061/84 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, Secretaría del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en que se tramita la posesión veinteñal del lote de terreno ubicado en El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, catastro 52, Plano 1075, se cita como supuesto interesado a don José Avila por edictos que se manda publicar en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días para que comparezcan al juicio el nombrado o sus herederos, citación que se hace con el apercibimiento de que si no comparecen a juicio en el término señalado se les designará Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del Código de Proc.). Salta, 22 de agosto de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. $a 1.200 e) 23 al 27-8-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 53884 F. Nº 22362

Inscripción de Martillero

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, comunica que ante el tribunal a su cargo, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, por Expediente Nº A-52.087/84 tramita la inscripción como Martillero Público en esta jurisdicción solicitada por el señor Julio Rufino Riviere. Salta, Agosto 20 de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $a 1.600 e) 23-8 al 3-9-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 53901 F. Nº 22387

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en autos cartulados: "Cardozo, Isabel, adopción de la menor Carmen Verónica Rueda, Expte. Nº 2642/83", se cita a la señora Antonia Tejerina a comparecer por ante éste Juzgado C. y C., 2ª Nom., en los presentes autos, por el término de diez días para que haga valer sus derechos, el que comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos. Publíquese por tres días. Fdo.: Ese. Inés del Carmen Daher, Secretaría. San Ramón de la Nueva Orán, julio 19 de 1984.

Imp. $a 600.— e) 24 al 28-8-84

O.P. Nº 53897 R. s/c. Nº 3238

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Escribana Lilia Orellana García, en Expte. Nº 2-A-51.881/84, caratulado: "Portal, Eusebia vs. Cardozo, Mateo, divorcio", cita a don Mateo Cardozo para que en el término legal correspondiente se presente a juicio a hacer sus derechos. Si vencido el plazo no compareciere el citado, se le nombrará Defensor Oficial para que le represente en autos. Salta, 22 de agosto de 1984. Publicación: Tres (3) días en el lapso de un mes en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28-8-84

O.P. Nº 53874 F. Nº 22350

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de segunda Nominación, en autos: Alé Emilio c/Guitian María Elina Miranda de s/Ordinario: Cumplimiento de Contrato y Escrituración, Expediente Nº 55190/78, cítase por dos días a los herederos de María Elina Miranda de Guitian para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 6 de Agosto de 1984. Adriana Garcia de Escudero, Secretaria.

Imp. $a 400 e) 23 y 24-8-84

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 53824 F. Nº 22287

MATERNIDAD PRIVADA S.A.

Salta, 15 de Agosto de 1984

Cónvocase a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1984 a horas 21, en Urquiza 150 Salta Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora despues si fracasare la primera el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los estados contables, estados patrimoniales, estado de resultados y anexos correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de Agosto de 1983.
2º Consideración del revaluo contable decreto Ley Nº 19742.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Elección de Autoridades; cinco Directores.
5º Retribución Directores y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Jorge E. La Torre, Presidente; Dr. Roberto Giampaoli, Director; Dr. Mariano Furci Director Maternidad Privadas Salta S.A.

Urquiza 150 - Tel. 217385 - Salta

Imp. $a 2.000 e) 20 al 24-8-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 53900 F. Nº 22386

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 41 de los estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta, llama a Asamblea para el día 26 de setiembre del cte. año, a las 21,00 horas en el local Nº 12 de calle Bmé. Mitre 274 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
3º Escrutinio de las elecciones de Comisión Directiva y proclamación de los electos.
4º Escrutinio de las elecciones de Jurado de Etica Profesional y proclamación de los electos.
5º Escrutinio de las elecciones de Jurado de Concurso y proclamación de los electos.
6º Designación de dos Socios Activos para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Arq. Julio A. Guzmán Presidente — **Arq. Efraín A. Lema** Secretario

Imp. $a 1.200.— e) 24 al 28-9-84

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 53895 F. Nº 22379

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA - SALTA

CONVOCATORIA

La Junta Electoral del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, convoca a sus afiliados a elecciones generales para la renovación de los integrantes del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas, en un todo de acuerdo a lo determinado por nuestro Estatuto Gremial y las modificaciones que indica la Ley Nº 23071, por el período 1/11/84 al 31/10/86.

Un Secretario General, un subsecretario general, un secretario de organización, un subsecretario de organización, un secretario de hacienda, un subsecretario de hacienda, un secretario de Actas, un subsecretario de Actas, un secretario gremial, un subsecretario gremial, un secretario de previsión social, un subsecretario de previsión social, un secretario de servicios sociales, un subsecretario de servicios sociales, un secretario de viviendas, un subsecretario de viviendas, un secretario de prensa y cultura, un subsecretario de prensa y cultura, un secretario de asesoramiento técnico y Estadísticas, un subsecretario de asesoramiento técnico y Estadísticas.

Comisión Revisora de Cuentas:

Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos apoderados.

1º Plazo para presentación de listas: horas 20 del día 24 de setiembre de 1984 en España Nº 111 de la Ciudad de Salta.

2º Acto Electoral: el día 28 de octubre a horas 20 se cierra el comicio y escrutinio definitivo.

El acto eleccionario se realizará en el horario de 7 a 20 horas, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1984 en los diferentes lugares de trabajo. El día 28 de octubre se habilitará una mesa receptora de votos en el local del Sindicato de Luz y Fuerza, calle España Nº 111 de la ciudad de Salta.

Salta, 24 de agosto de 1984

P/LA JUNTA ELECTORAL

Cornelio Centeno
Secretario

Federico A. Roldán
Presidente

Imp. $a 500.— e) 24 y 27-8-84

RECAUDACION

O.P. Nº 53893

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 1.120.819,11
Recaudación día 23-8-84	$a 10.850.—
TOTAL	$a 1.131.669,11